

Los derechos sexuales y reproductivos están enmarcados en la Constitución: (art. 1º y 4º); en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

LOS DERECHOS A

- Decidir de forma libre e informada sobre su cuerpo, sexualidad y vida reproductiva
- Ejercer y disfrutar plenamente de su sexualidad
- La información actualizada, científica y laica sobre sexualidad
- Educación Integral en Sexualidad (EIS)
- Los servicios de salud sexual y reproductiva
- La identidad sexual

son también derechos de l@s niñ@s y adolescentes

¿Y el derecho a la interrupción legal del embarazo?

Es un derecho presente en el Consenso de Montevideo y, en México, está reconocido por:

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Resolvió que el Código Penal Federal no tendrá efectos sobre el aborto: ninguna persona debe ser criminalizada o procesada penalmente por abortar (2021 y 2023).

La NOM 046

La Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres obliga a todas las instituciones de salud a brindar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación, si la persona lo solicita.

Ley General de Víctimas

Señala que toda víctima de violación sexual debe tener acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y a la interrupción voluntaria del embarazo (art. 35).



niñas y adolescentes libres y seguras ·

Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual, el embarazo en adolescentes y las uniones forzadas

Acompañamiento familiar y comunitario a niñ@s y adolescentes en sexualidad



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Acompañamiento en educación sexual

La Educación Integral en Sexualidad (EIS) es un **derecho** para el ejercicio libre, responsable, informado, pleno y sin violencias de la salud sexual y reproductiva. El Estado debe garantizarla, mientras familias, comunidades y escuelas son responsables de su cumplimiento.

con niñ@s

- Crear un ambiente de comunicación y confianza donde puedan preguntar sin miedo y vergüenza
- Responder sus preguntas sobre sexualidad sin prejuicios y de acuerdo a su edad
- Hablar de las partes del cuerpo por su nombre, sobre su higiene y cuidado
- Enseñar sobre los límites y consentimiento con relación a su cuerpo para prevenir abuso
- Comprender que es natural que exploren su cuerpo y no regañarles ni avergonzarles por ello
- Llevarles a los servicios médicos para garantizar su salud sexual

con preadolescentes y adolescentes

- Mantener comunicación y confianza para hablar de sexualidad sin prejuicios ni regaños
- Reconocer que son personas y respetar su derecho a la identidad, a la privacidad y al disfrute de su sexualidad
- Brindar información científica y clara sobre anticoncepción y prevención de ITS
- Explicar qué son las relaciones sexuales, cómo vivirlas con consentimiento y sin violencia

Con adolescentes que inician vida sexoafectiva es importante conversar sobre los espacios seguros donde puede ejercer su sexualidad para evitar situaciones de violencia y de riesgos.

Acompañamiento en embarazo

con niñas

- Recordar que necesita apoyo, sostén y orientación, **sin juicios, exhibiciones ni castigos**
- Brindar **apoyo emocional inmediato**: preguntarle cómo se siente y escucharla
- Buscar **orientación médica y legal inmediata**: generalmente se trata de violencia sexual
- Reconocer que sigue siendo una niña y **sus derechos deben ser respetados**
- Garantizar que **continúe con sus estudios** (explorar cambio de turno, organización familiar, etc.)
- Considerar las **implicaciones a su salud física, mental y desarrollo personal** si continúa el embarazo
- Buscar información sobre los servicios de **interrupción legal del embarazo**

Servicios de interrupción legal del embarazo

Es legal en todo el país, salvo Morelos, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Durango, Tamaulipas, Nuevo León y Sonora; **y en Aguascalientes es legal hasta las 6 semanas de gestación**.

Sin embargo, **los servicios federales de salud (ISSSTE, IMSS e IMSS Bienestar) están obligados a brindar el servicio en todo el país**.

La NOM 046 obliga a todo el sector salud **a ofrecer el servicio de ILE en caso de violencia sexual sin necesidad de que la víctima presente una denuncia**

Sólo debe presentar un escrito bajo protesta de decir la verdad. El personal de salud no está obligado a verificar el dicho; su actuación se basa en el principio de buena fe.

Al tener conocimiento de la situación, hay que guardar la calma y tomar un tiempo antes de emitir una opinión para pensar en la mejor forma de abordar la situación.

con adolescentes

- **Evitar reproches, gritos o culpabilización** que incrementan la angustia de la adolescente
- Asegurarle **que sigue y seguirá siendo amada por la familia** sin importar la decisión que tome
- Reconocer que es una adolescente y **el embarazo no la convierte en una mujer adulta**
- Respetar y garantizar **sus derechos a ir a la escuela y a vivir una vida libre de violencia**: no aislarla, presionarla a vivir en pareja o fuera de casa u obligarla a trabajar como castigo
- Ofrecer la opción de **buscar ayuda psicológica** profesional, para ella y la familia
- Acompañarla a **servicios de salud amigables para adolescentes** donde puede conocer sus opciones
- Recordar que la interrupción legal del embarazo (ILE) **hasta las 12 semanas es un derecho** de niñas y adolescentes: entre más pronto se realice es más efectivo y sencillo
- Darle tiempo para pensar y **tomar una decisión informada y oportuna**
- En caso de decidir la ILE, **acompañarle en su decisión** como familia o red de apoyo
- En caso de continuar con el embarazo, **buscar opciones y apoyos**, como: el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la SEP y asesoría legal para tramitar la pensión alimenticia